



LA PLATA, 29 DIC 2016

VISTO el expediente N° 5802-1425823/16 por el que tramita la aprobación del *CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2017*, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas formuladas por las diferentes Direcciones de Nivel y Modalidad, compatibilizadas entre sí, surgen las acciones a desarrollar en el año 2017;

Que a los efectos de facilitar la organización de dichas acciones y garantizar su implementación institucional en organismos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, resulta necesario aprobar el *CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES* por el período comprendido entre los meses Enero – Diciembre de 2017;

Que en uso de las facultades conferidas por el Art. 69 inc. w) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar el *CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES*, para todas las Direcciones Técnico - Docentes, el que regirá desde el mes de enero a diciembre del año 2017, cuyo texto obra como Anexo Único que consta de cincuenta y siete (57) folios y se declara parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°: Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación de este organismo.